

administración local

AYUNTAMIENTOS

AGUDO

ANUNCIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 1/2021 del vigente presupuesto municipal, que adopta la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo con el siguiente detalle:

Estado de Gastos.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
Programa 130	Económica 130	Personal Laboral	15.000,00€
Programa 410	Económica 162	Gastos Sociales del personal laboral.	10.000,00€
Programa 459	Económica 21000	Otras Inversiones,conserv.infraestruc, edif.vías públc.	40.000,00€
Programa 459	Económica 60011	Inversiones en Caminos Rurales.	40.000,00€
Programa 459	Económica 60013	Inversiones en terrenos destinados a uso general	150.000,00€
Programa 459	Económica 60014	Plan Empleo Local	60.000,00€
Programa 459	Económica 633	Inversiones en Instalaciones	70.000,00€
TOTAL GASTOS			385.000,00€

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales en los siguientes términos:

Estado de Ingresos.

CONCEPTO ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
	Remanente Líquido de Tesorería	385.000,00€
TOTAL INGRESOS		385.000,00€

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los arts.25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el art. 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Agudo, a 15 de septiembre del 2021.- La Alcaldesa.

Anuncio número 2966

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>